



REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO ESCOLAR 2021

1.- En conformidad al Artículo vigésimo primero de la Ley N° 20.845 de 2015, Ley de Inclusión Escolar, y a la Resolución EXENTA 2234 de 2015, de la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN METROPOLITANA. Este establecimiento educacional está adscrito al régimen de Financiamiento Compartido, con un monto de cobro mensual máximo equivalente a 0,7348 UF. Que permitió fijar la mensualidad del presente año escolar en \$20.900, diez cuotas pagada desde marzo a diciembre.

2.- Dicha mensualidad, es por cada alumno matriculado y se paga mes anticipado, siendo la fecha de vencimiento el día 10 de cada mes.

3.- Para el año 2021, el valor de la mensualidad que usted pagará, será en conformidad al Artículo vigésimo segundo, Ley N° 20.845 del 2015, y que determina la obligación del Ministerio de Educación de publicar y notificar, "A más tardar el 25 de enero de cada año, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente".

En virtud, de que dicha comunicación no ha sido recibida a la fecha por este establecimiento educacional, no podemos informar el monto en pesos del valor de la mensualidad 2021; no obstante, ésta no debiera ser superior al valor fijado en Unidades de Fomento según el mismo cuerpo legal conforme a la Res. Exenta 2234 de 2015.

4.- La Corporación, de acuerdo a la Ley N° 19.532, artículo 2, N° 6, y lo modificado por el Decreto 196, cuenta con un **REGLAMENTO INTERNO DE ASIGNACIÓN DE BECAS Y FORMULARIO DE POSTULACION**, que está a su disposición en la página web www.emmanuel.cl y oficina de Administración y finanzas del colegio. Para postular a una beca total o parcial de la mensualidad del próximo año escolar, la postulación, se debe entregar debidamente completada y con los documentos requeridos en el **FORMULARIO DE POSTULACIÓN A BECA antes del 13 de noviembre, último día plazo de postulación**. La respuesta será dada el 01 de diciembre del año en curso.

5.- Por orden del ministerio, dejo constancia que existen colegios gratuitos en el sector en los cuales usted puede matricular a su hijo(a); no obstante, es nuestro interés que ningún alumno deje de estudiar en el colegio por razones económicas.

Para su conocimiento.


MARCELO DIAZ PAVEZ REPRESENTANTE
Corporación Centro Educacional Cristiano CEC
Representante legal

